



# NORMAS DE INTERNACIÓN

Para su comodidad y la del resto de los pacientes internados, por favor lea atentamente y cumpla estas **normas de internación**. Las mismas son de carácter **obligatorio**.

## HABITACIONES

A fin de aprovechar el espacio físico de las habitaciones, le solicitamos que **traiga solamente los elementos indispensables para su estadía** (medicación, elementos de higiene, pantuflas, ropa interior). No se permite el ingreso de reposteras y/o electrodomésticos (pava eléctrica, ventiladores o calodventores, etc).

Si el paciente estuviera imposibilitado de alimentarse por sí mismo, se le permitirá a un familiar que lo asista en los horarios de comida.

Evite traer elementos de valor. Clínica del Valle no se responsabiliza por la rotura, pérdida o extravío de los mismos.

## VISITA DE PACIENTES

El número de visitas permitidas en Sala General es de 1 persona en habitaciones compartidas y de 2 personas en habitaciones individuales. En caso de querer ingresar más visitas, las mismas deberán rotar respetando en todo momento los límites indicados, a fines de cuidar el descanso de los pacientes.

No podrán ingresar con flores, comida y/o bebidas (excepto agua mineral).

No podrán permanecer en los pasillos. Está prohibido el consumo de mate en las habitaciones, pasillos y demás espacios del establecimiento.

## HORARIOS DE VISITA

**Sala General:** 9 a 11 hs. y 16 a 19 hs. Niños únicamente 16 a 19 hs. acompañados de un adulto.

**Informes Sala General:** 16 a 19 hs.

**Terapia Intensiva:** de 15 a 17 hs. No se permite el ingreso de niños.

**Informes Terapia Intensiva:** 14 a 15 hs.



## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

En caso de traer estudios de diagnóstico previos a la internación, estos deben permanecer en la habitación junto al paciente. Caso contrario deberá solicitar la devolución de los mismos al momento del alta médica. La institución no se hará responsable de su extravío con posterioridad al alta médica del paciente.

**Evite la presencia prolongada de niños en espacios de internación para no perturbar el descanso de los pacientes.**

## **ACOMPAÑANTES DE PACIENTES**

Los pacientes de Sala General y Hospital de Día podrán tener un acompañante permanente, siempre que exista una solicitud escrita realizada por médico tratante o supervisor de enfermería.

Para preservar la seguridad de los pacientes Clínica del Valle no permite el ingreso de personas ajenas a los internados, al cuerpo médico o al personal de enfermería.



# PACIENTES

## CONOZCA SUS **DERECHOS**



Ser asistido por los profesionales de la salud, **sin distinción alguna**, conforme a sus prácticas culturales, siempre que no afecten a terceros.



**Recibir información oportuna, completa y comprensible de su estado de salud** o que la misma sea brindada al representante legal.



**Recibir un trato digno**, respetando su privacidad, resguardo de la intimidad y la confidencialidad de sus datos.



**Aceptar o rechazar determinadas terapias** o procedimientos médicos o biológicos.



**Obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico**, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.



Ser llamado por su nombre, atendido con amabilidad y recibir una **atención de salud de calidad y segura**.



Que su médico le entregue un **informe de la atención recibida durante su hospitalización**.



Disponer de directivas anticipadas sobre su salud, pudiendo **consentir o rechazar determinados tratamientos médicos**.



Ser incluido en estudios de investigación científica **sólo si lo autoriza**.



**Consultar o reclamar** respecto a la atención de salud recibida.



**Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual**.



**Ser informado de los costos** de su atención de salud.



Que el personal de salud **porte una identificación**.

## CUMPLA SUS **OBLIGACIONES**



Conocer y **cumplir el reglamento interno** y resguardar su información médica.



**Proporcionar información veraz** acerca de su enfermedad, identidad y dirección personal.



Participar, en la medida de lo posible, en las actividades **para recuperar su salud**.



**Ingresar con un acompañante** por vez.



**Cuidar las instalaciones y el equipamiento** del establecimiento.



**No grabar ni fotografiar** dentro del establecimiento. *(Art. 53 del código Civil y Comercial).*



**Tratar respetuosamente** al personal de salud.

Al momento del alta sugerimos completar la encuesta de calidad a la que puede acceder escaneando el código QR en su habitación.

Agradecemos su colaboración para mejorar nuestro servicio de internación.

# PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE PACIENTES INTERNADOS

## SITUACIONES QUE FAVORECEN LA CAÍDA

- Traslado al sanitario o a otras dependencias sin acompañante
- Ascenso y descenso de la cama
- Desorientación nocturna
- Ausencia de acompañante

Los pacientes internados serán identificados en su pulsera de acuerdo al riesgo de caída:



### RIESGO BAJO (VERDE)

1. Traer zapato con **suela antideslizante**, cerrado, con adecuada sujeción.
2. Ingresar al paciente con los **dispositivos de ayuda** indicados (bastón, andadera, lentes y/o audífonos).
3. Mantener la habitación ordenada, **retirando los objetos** que pudieran producir caídas.
4. Mantener la habitación con **iluminación suficiente** para asegurar la circulación del paciente.
- 5.5. Verifique que la cama esté en posición baja y con el freno puesto.



### RIESGO MEDIO (AMARILLO)

Aparte de considerar las recomendaciones anteriores, le sugerimos que:

1. **Visite frecuentemente al paciente**, considere que tiene necesidad de compañía.
2. Si es necesario que el paciente se pare, **manténgalo sentado** unos minutos en la cama antes de levantarlo.
3. Mantenga las **barandas laterales en alto** siempre que el paciente esté acostado.
4. Ayude al paciente cada vez que quiera ir al sanitario, u **ofrézcale el orinal con frecuencia**.
5. **Acompañe en todo momento al paciente** al momento de bañarse o trasladarse dentro y fuera de su unidad.



### RIESGO ALTO (ROJO)

Aparte de considerar las recomendaciones anteriores, le sugerimos que:

1. **Permanezca con el paciente las 24hs** a fines de disminuir el riesgo de caída.
2. En caso de ser necesario el personal a cargo de la atención del paciente le solicitará su **consentimiento para aplicar medicamentos y/o medidas de sujeción** para mejorar la seguridad del paciente.